



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernacion, espedita en 5 del actual, se me encarga averigüe si existe en esta Provincia Benito Barbarossas, natural de Melle, (provincia de Génova) fabricante de papel, que vino á ejercer su industria á la España, habiendo residido en Buñol ó Albuñol en el año de 1820 ó 21, y á fin de cumplimentar la citada Real disposicion, encargo á los Alcaldes, que si tuviesen noticia del paradero del espresado Barbarossas, las comuniquen á este Gobierno, y del mismo si supiesen que ha fallecido, manifestando en tal caso el punto, donde hubiese tenido lugar este acontecimiento. Logroño 13 de Noviembre de 1856.—Francisco Paez de la Cadena.

*Concluyen las Obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria, y que se dió principio en los números anteriores.*

#### Dibujo lineal.

Elementos de dibujo lineal, geometria y agrimensura, por D. J. Henry, traducidos por D. Juan Bautista Peironet. Pequeño tratado, por D. Juan Isaac Villanueva.

#### Física y química.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Curso elemental de física y nociones de química, por Don Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y química, por D. Joaquín Avendaño.

Programa de las nociones de ciencias naturales, por D. Luis Nata y Gayoso, editor D. Cristobal Yusta y Olona: impreso en Zaragoza, 1854

#### *Obras útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las escuelas normales.*

Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana, primer tomo, edicion anotada y adicionada por D. Francisco Merino Ballesteros.

Compendio de la historia de España y del mapa simbólico, por Adela Costes.

Tratado completo de Aritmética decimal, por Don Victor Lana.

La aritmética aplicada á la reforma monetaria y el sistema

métrico legal de pesos y medidas, por D. Mauricio Rodriguez Arroquia, Oficial de la Direccion general de contabilidad.

Cuadro sinóptico de las pesas y medidas métricas, por Don Pedro Pablo Vicente

Elementos de gramática general, por Don Luis de Mata y Araujo.

Arte de escribir con la mano izquierda, por D. Tomás Varelá.

Guia de la mujer por D. Alejandro Esteller

Caligrafia popular, por D. Antonio Alverá Delgrás.

Educacion de la juventud, por Don Leandré de Tovar y Aveiro.

Escuela de las costumbres, por Blanchard, traduccion de D. Vicente Valor.

Ilmo. Sr.: Los elementos de agricultura por su utilidad y aplicaciones comunes y diarias, deben ser necesario complemento de la instruccion elemental que se difunde por medio de las escuelas de la niñez, sobre todo en un país esencialmente agrícola como el nuestro. No puede desconocerse la importancia de propagar los buenos principios y las practicas racionales de cultivo, inculcándolas en el animo de los niños en la edad en que hacen mas profunda impresion las ideas, y á este fin se disouso, por Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849 y 9 de Marzo de 1850, que el estudio de los elementos de agricultura fuera obligatorio y sirviera de ejercicios de memoria para los alumnos mas adelantados y de texto de lectura para los atrasados en todas las escuelas de instruccion primaria del reino. Estas medidas han producido satisfactorios resultados, como era de esperar, pero no tan fecundos cual conviene, á causa de las dificultades que oponen siempre la dejadez y la rutina á las mejoras más bien entendidas.

Por tanto, la Reina (Q. D. G.), deseando promover por todos medios el fomento de un ramo de la riqueza pública de tan grande interés como la agricultura, se ha dignado mandar que se recomiende de nuevo eficazmente el mas exacto y puntual cumplimiento de lo prevenuto en las expresadas Reales órdenes á los Gobernadores de provincia, á los Rectores de las Universidades, á los Inspectores y á las comisiones superiores y locales de Instruccion primaria, para que dentro del círculo de sus atribuciones y en la que á cada uno toca, cuiden de que, tanto en las escuelas de niños como en las normales, se enseñen los elementos de agricultura en la forma establecida y por medio de los libros designados oficialmente al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. Director general de Instruccion pública.



Al insertar en la *Gaceta* de hoy la lista completa de los libros de texto aprobados para las escuelas de instruccion primaria, ha querido el Gobierno de S. M. dar á conocer toda la importancia que atribuye á este ramo trascendental de la Administracion pública, y toda la preferencia con que se propone su mejora y engrandecimiento.

La civilizacion reclama la educacion de la niñez, si las generaciones han de adelantar en las vias de la perfeccion. Y no con el único fin de ilustrar el entendimiento, sino tambien para desarrollar las facultades físicas, y más principalmente para formar el corazon con la idea religiosa que conduce al bien obrar. Esto abraza la educacion de la época, y esta es la necesidad social que debemos satisfacer.

De largo tiempo atras se esmeran en España los Gobiernos por propagar la Instruccion primaria. Han encontrado algunos delegados y colaboradores entendidos y celosos, algunas municipalidades y pueblos que noblemente secundasen sus miras, pero no siempre ni en todas partes. No faltan por desgracia ejemplares, especialmente en épocas turbulentas, en que carecia de fuerza la Autoridad, de haberse negado provincias y poblaciones á cubrir los gastos de la primera enseñanza, paralizándose el servicio y cerrándose por centenares las escuelas. Y en el desconcierto de las ideas y desencadenamiento de las pasiones, han llegado los inofensivos maestros á ser víctimas (sin recriminacion puede decirse, aunque no sin amargura) de cuestiones de partido á que se mantenian ajenos.

Nuestra legislacion asegura á los maestros una posicion con cierta independencia, y sobre todo una carrera decorosa, estableciendo los medios de que adquieran la suficiente instruccion cuantos á ella se fueren dedicando. Cierta es que hay escuelas principalmente entre las elementales incompletas, servidas por sujetos que dejan que desear; pero es un mal que se minorá de dia en dia, al paso que en contraposicion encierra el profesorado en su seno no poco de talento y aptitud de mérito modesto, de paciencia y de abnegacion. Los Ayuntamientos y los particulares, que lejos de tratar con consideracion á los maestros honrándolos y estimándolos, los deprimen, les cercenan su módico haber, sellando sus labios con la amenaza, y los someten á todo linaje de vejaciones y humillaciones, se acreditan de tan vulgar ignorancia como insensatez; porque en vez de mejorar de personal, lo que logran es abuyentar al que sobresale, y anular por completo al que se debate en la mediania. Es caminar contra su propio interés y contra el movimiento del mundo pensador.

No menos ceguedad manifiestan las Corporaciones municipales, cuando escatiman ó rehúsan proveer á las escuelas de los competentes enseres de menaje, y á los niños pobres de los libros que les son indispensables para aprender. Y aun si no fuera de temer que algunos de los fondos que figuran en el presupuesto se distrajesen ó se malversasen á favor del silencio y á la sombra de la impunidad!

No menos reparable y aun más incomprendible es la conducta de padres de familia, regularmente acomodados, que se niegan á comprar á sus hijos los libros necesarios para el estudio, y pretenden con tan torpe ahorro incubrir su carencia de hábitos de verdadera economía, malgastando y acaso malogrando los años preciosos en que más fructuosa pudiera ser la aplicacion de los que llevan su nombre y compendian el porvenir de su descendencia.

Todos estos malos resabios, todas las prácticas viciosas que se ven en la indigencia, no ya de la cultura, sino de una mediana civilizacion, deben desaparecer de entre nosotros, no por el estorbo y la violencia, sino por la persuasion, por la censura y por la severidad de la ley, sostenida con inexorable decision y con infatigable perseverancia. Porque de poco sirven las providencias más oportunas, si por descuidarse la vigilancia de su ejecucion, pasan como ráfagas ó fuegos fatuos, á que se acostumbra los pueblos para volverse morosos y descreídos que es atarse á una especie de cinismo fomentado por la tolerancia, ó sea por el olvido oficial. La dificultad en admi-

nistracion no está en plantear las cuestiones ni en discernir lo mejor, ni en disponer lo conveniente; está en la asiduidad; la constancia y el no interrumpido esmero para seguir con la vista la marcha y efectos de las disposiciones dadas, para ir allanando obstáculos, y conseguir paulatinamente el fin apetecido. Así es que la capacidad administrativa de un funcionario no la medirá el Gobierno por las circulares que sepa dictar, sino por los resultados que sepa obtener. Y si, para obrar el bien, se hace preciso el rigor, no hay que vacilar un momento; que deber suyo es emplearlo, y mengua sacra omitirlo, en el sentido y dentro del círculo de las leyes.

S. M. la Reina, que mira la instruccion primaria con toda la predileccion que se merece, me ordena prevenir á V. S. en conformidad con el dictamen del Real Consejo de Instruccion pública, y reproduciendo lo mandado en otras ocasiones:

1.º Que por ningun motivo ni pretexto consienta en los establecimientos de primera enseñanza, públicos ni privados, el uso de libros no aprobados para servir de texto.

2.º Que en cumplimiento de la Real orden de 21 de Noviembre de 1849, y en los términos en ella especificados, esija que los niños asistan á las escuelas y colegios, provistos de los libros necesarios para las asignaturas ó materias que debieren estudiar, á saber: los realmente pobres, á costa de los fondos municipales, y los demas, por sus padres, tutores ó encargados.

3.º Que no preste V. S. su aprobacion á ningun presupuesto municipal en que, segun la ley de 8 de enero de 1835 y Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, no esté incluida entre los gastos necesarios, ó no se introduzca por V. S. la partida suficiente para dotacion del maestro ó maestros, papel, plumas y libros para los niños pobres, y material ó menaje de la escuela, hasta ponerla, dentro del menor tiempo posible, en el estado conveniente y debido.

4.º Que cuide V. S. y vigile, no solamente la puntual realizacion de los fondos presupuestos para instruccion primaria, adoptando eficaces medidas para imposibilitar deserciones y fraudes, pues que ya está sobre aviso, sino tambien su legitima y escrupulosa inversion, sujeta á cuentas justificadas e intervenidas.

5.º Que escite V. S. el celo de las comisiones locales para que se reunan frecuentemente y desempeñen las nobles y patrióticas funciones que les están encomendadas en beneficio de sus convecinos: en el concepto de que, de no hacerlo así, se llenará el servicio por el cura párroco ó algun otro de sus vocales de buena voluntad, de acuerdo con el maestro y as tenor de las instrucciones de la comision provincial especificadas por el inspector del ramo.

6.º Que coopere V. S. activamente á los trabajos de la Comision provincial, y remueva con brazo fuerte todo obstáculo á las visitas de inspeccion, las cuales se verificarán precisamente, segun reglamento, con regularidad y sin vacilacion.

7.º Que formando la agricultura, despues de la doctrina cristiana, parte de las otras materias de la primera enseñanza, segun Reales órdenes de 12 de Junio y 7 de Julio de 1849, cuide V. S. de que el estudio de los niños, para adquirir conocimientos más ó menos estensos segun la categoria de cada escuela, se haga necesariamente empenzando por los libros de texto obligatorio en las asignaturas ó materias que de Real orden estuvieren declarados; como en la lectura, ortografia y agricultura; y que en las demas sea á eleccion de los maestros dentro del círculo de los aprobados para cada una.

Al comunicar á V. S. de Real orden estas prevenciones, apenas tendria objeto la mera repeticion de lo ya reiterativamente dispuesto y mandado, si no fuese acompañada de la declaracion de que el Gobierno está firmemente resuelto á que sea cumplido y observado en todas sus partes y dentro de breve término. No me a iste recelo de encontrar por ningun lado tibieza ni descuido, que me veria obligado á corregir: por el contrario, espero que en esta ocasion de prueba serán debidos al celo, tacto y perseverancia de V. S. algunos

resultados satisfactorios en su provincia, tanta es la significación y trascendencia de la instrucción primaria, que en tal caso me juzgaré en el deber de elevarlo todo á noticia de S. M. la cual se complace en premiar el merecimiento, especialmente cuando lleba el caracter de beneficioso á la generalidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1856. — Moyano. — Sr. Gobernador de la provincia de...

su Ayuntamiento y tendrán de manifiesto en el acto del remate. Clavijo 4 de Noviembre de 1856. — José Martínez. — Pedro Acha.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### Seccion 1.ª

*El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito con fecha 1.ª del actual me dice lo que sigue:*

«En conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden circular de 21 de Octubre último, deberá estar reunida para el día 20 del presente mes en sus respectivas capitales, la fuerza que pertenezca á cada uno de los ochenta batallones provinciales, para ser conducida á los cuerpos á que se la ha destinado; y correspondiendo á la del provincial de esa capital tener ingreso en el regimiento infantería de Estremadura número 15 se sirva V. S. disponer lo conveniente publicándolo por medio del Boletín oficial, para que en dicho día 20 se encuentren reunidos en esa capital todos los individuos de dicho batallón que se hallan en sus casas.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial, para noticia de los interesados y el mas exacto y puntual cumplimiento de cuanto queda prevenido; en el concepto que, los que no se presenten en esta Capital para el referido día 20, quedarán sujetos á la pena que la Ordenanza impone, para los desertores de primera. Logroño 3 de Noviembre de 1856. — El Brigadier Gobernador Militar, Miguel Manso de Zúñiga.*

*D. Ildefonso Olivan, juez de primera instancia de esta ciudad de Nájera y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Petra Ruiz (a) La Pinta, natural de Huércanos para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno comparezca en este Tribunal á responder á lo que contra ella resultan en la causa que estoy in trayendo sobre hurto de olivas á D. Saturnino Arce de esta vecindad y Santiago Sáez del propio vecindario, con apercibimiento que de no presentarse dentro de dicho término se sustanciará la causa en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Nájera á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis. — Ildefonso Olivan. — Por su mandado, Licenciado Robustiano Diez Jauregui.

#### CAPTURAS HECHAS POR LA GUARDIA CIVIL DE ESTA PROVINCIA EN EL MES ANTERIOR.

Han sido detenidos y entregados á la Justicia ordinaria, 4 ladrones, 2 prófugos, 1 desertor, 7 por riña y otros 7 por faltas leves. Logroño 5 de Noviembre de 1856. — El Comandante de provincia, Miguel Bourgeaud.

Con superior aprobacion se saca á público remate la composicion de la Escuela y Sala de Ayuntamiento de la Villa de Clavijo, cuyo acto tendrá lugar el dia treinta del corriente á las once de su mañana: los aspirantes á esta obra, se sujetarán al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de

En el despacho acreditado de Sanguijuelas finas Españolas de una de las lagunas mas fondosas de esta Rioja por cuenta de D. Cleto Echauri, Profesor de Cirujía residente en Haro y calle del Peso núm. 22, tiene abundantísimo surtido de las mismas á los precios siguientes: cien sanguijuelas de buen tamaño Españolas netas 60 rs., id. docena id. 12 rs., advirtiéndole que no siendo á beneplácito de los consumidores y facultativos de los Pueblos que las necesiten se volverá á entregar de ellas.

#### AVISO INTEERSANTE.

Habiendo conseguido algunas ventajas para la mejor conservación de las Sanguijuelas, en los acreditados estanques de agua corriente que tengo construidos al efecto, y comprarlas en el dia de primera mano con mucha mas equidad, se venderán desde este dia las Sanguijuelas superiores españolas de primera clase y de toda confianza para producir efectos medicinales, á cuarenta reales el ciento, y á seis rs. la docena, y sueltas á medio real cada una, y para que tenga conocimiento el que guste servirse de ellas, se espenden en la plaza de la Constitución, frente á la fuente, portales nuevos, número 15, piso principal, donde habita el Cirujano, Diego Mayoral.

En la calle de Caballería casa número 8, donde dicen *herrería del Pozo*, hay un abundante surtido de Sanguijuelas de superior calidad: las personas que gusten servirse de ellas se dirigirán á dicha casa donde podrán tomarlas á 40 reales el ciento, y por docenas á 6 y 7 reales una.

En los Portales de esta Ciudad, tienda Sombrerería de Agustín Piquer, se compran pieles de Conejo y Liebre por mayor y menor, las primeras á dos cuartos cada una y las segundas á cuatro.

## PILDORAS HOLLOWAY

### ¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

### ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estomago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

### ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas

Pildoras, y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los Gobiernos, aun los mas despóticos han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropósito para robustecer y dar vigor al sistema. Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaqueca
Asma	Enfermedades Venereas	Lombrices de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago, ó mal de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa	Hidropesia	Manchas en el cutis
Dolores de Cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Sintomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consuncion pulmonar
	Irregularidades de la menstruacion	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los Agentes principales encargados de la venta en España son D. Carlos Uzurrun, calle y plazuelo de la Cruz, Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Señores Campelo, Sevilla; D. José Maria Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Srs. Soler y compañía, Alicante; D. José Martinez, Santander; D. José Maria de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; D. Manuel Prado Zaragoza.

Los precios en España son los siguientes:

- Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras ... 7 Rs.
- ..... .. doce docenas ... .. 18 Rs.
- ..... .. veinticuatro docenas ... .. 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada caja va acompañada de una instruccion en español que esplica la manera de tomarlas.

Véndese en Logroño en el establecimiento Farmacéutico de D. Idefonso Zubia, en Calahorra en la botica de Abecia, en Sto. Domingo de Calazada en la de Cirujeda, y en Nagera en la de Nazar.

IMPERIOS DIVERGENTES!

LAS ESPADAS DEL TRIUNFO FISICO Y MORAL.

NAPOLEON y HOLLOWAY; he aquí dos hombres, análogos quizá por la naturaleza normal de su genio extraordinario, proyectando en las respectivas profesiones por ellos elegidas y en cumplimiento de los inescrutables designios de su Criador, el dominio, el cetro del imperio universal, aunque por medios diametralmente opuestos. El imperio del sable, que el primero creó y durante tantos años de victorias fluctuantes sostuvo y acarició, no fué, por lo demas, sino un estéril y sangriento sueño. Su inmensa fábrica se debilitó y derrumbó á impulsos de sus primeros reveses.

“Las torres que despreció al viento fueron

A su gran pesadumbre se rindieron!

Así es que, cuando desterrado solitario en una roca aislada en medio del Oceano exhaló el último suspiro, no se encon-

tró allí ninguna compensacion benéfica por tanta sangre, tanta miseria, tantas ruinas como su ambicion personal habia costado al mundo.

El profesor Holloway hizo una eleccion mas sabia. Aunque el enemigo con quien tenia que luchar tuviera algo mas que terrores mortales á su disposicion, no obstante, declaró la guerra á las enfermedades, y con las bien templadas armas, que él mismo se forjó de sus Remedios Universales, ha peleado y vencido á su enemigo en todos los paises, en todos los mares, en todas las tribus y naciones de la tierra. La lucha fué, obstinada y sin la perspectiva en caso de éxito, por parte del vencedor, de ver sus proezas saludadas con alegres y triunfales aclamaciones. La gratitud silenciosa de un paciente restablecido, la débil voz de una conciencia aprobadora, la seguridad de haber consagrado su vida á un objeto digno, el respeto creciente, la consideracion, la admiracion de aquellos cuya buena opinion debe y merece ser acatada, estos fueron los estímulos que le impelieron á despreciar las calumnias del odio interesado, y persistir en la diseminacion de ese imperio medicinal que ha establecido al cabo en todas las naciones y ramificaciones de la familia humana. Su imperio es duradero, y su recompensa no se disipará.

Sería un insulto al entendimiento de nuestros lectores versados, como debemos suponer lo están en una materia de tan vital interés, estendernos sobre los diferentes medios de investigacion, por los cuales el Profesor Holloway acertó á demostrar que todas las enfermedades tenían su origen en la impureza orgánica de la sangre.

El hizo este descubrimiento inapreciable, y en adiccion á él como para su complemento el de una combinacion simple de verbas capaz de restablecer á la sangre su pureza con lo cual llegó á esa Panacea Universal, que aunque soñada, creída y esperada por los sabios de toda la antigüedad, jamás habia sido realizada en el testó de la práctica universal. Grande es en verdad la recompensa del ilustrado é infatigable profesor; las plegarias de millares de personas á quienes él ha salvado, le acompañan en esta vida, y la memoria de su gratitud le precederá, cuando sea arrebatado de la escena que su genio y su filantropia han contribuido tan estensamente á mejorar. La recompensa de la benevolencia práctica, es una corona inmortal. — Washington Democrat.



Felix Barcelona, hijo político de Joaquín Rical, de Zaragoza, y ordinario de aquella Ciudad á esta de Logroño, acaba de abrir un establecimiento de Abaceria en la plaza de la Verdura, casa núm. 28.

Al abrir dicho establecimiento su principal objeto ha sido la venta del Jabon de las principales Fábricas de Zaragoza, por mayor y menor; este artículo que hasta la fecha se ha vendido á 56 rs. arroba y 22 cuartos libra, desde este dia se espendirá á 52 reales y á 20 cuartos; tambien tiene de venta chocolate de todas clases y precios, elaborado á brazo en su propia casa; asi como Salchichon de Vich, Bacalado, Fideos, Almidon y legumbres de todas clases, todo á precios sumamente arreglados.

En la misma casa se admiten asientos y arrobos para con ucir en los carruajes que de su cuenta viajan diariamente de esta Ciudad á Zaragoza y vice-versa.



LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.